

AU 356/03 Temor de devolución forzosa / temor de tortura / temor de ejecución

4 de diciembre de 2003

EE. UU. Uigures recluidos en la bahía de Guantánamo

Es posible que las autoridades de Estados Unidos se estén preparando para liberar a más de 100 detenidos de la base naval estadounidense de la bahía de Guantánamo, en Cuba. Aunque Amnistía Internacional ha estado pidiendo que se libere a los detenidos de la base, y aplaudiría las liberaciones, también siente preocupación porque algunos detenidos pueden enfrentarse a graves abusos contra los derechos humanos, tales como tortura y ejecución, si son devueltos a sus países. Entre quienes corren peligro se encuentra un número no determinado de uigures que se enfrentan a una posible devolución a China.

El 30 de noviembre, la revista *Time* citó a un alto mando del ejército estadounidense, cuyo nombre no reveló, que decía que se había previsto la liberación de hasta 140 de los aproximadamente 660 detenidos recluidos actualmente en la bahía de Guantánamo. Este alto mando se refirió, según los informes, a estos detenidos como "el 20 por ciento más fácil", y expresó su creencia de que las autoridades estaban "esperando un momento políticamente propicio para liberarlos". Otro oficial no identificado del Pentágono fue citado por Associated Press el 25 de noviembre, diciendo que las autoridades estadounidenses estaban negociando con sus homólogos chinos las condiciones en las que los individuos de etnia uigur podrían ser liberados de Guantánamo y devueltos a China. Este oficial declaró que Estados Unidos ya no tenía ningún motivo de seguridad para retener a los uigures. Se cree que éstos fueron puestos bajo custodia en Afganistán a finales de 2001. Se desconoce el número de uigures detenidos, pero hay informes que indican que se trata de más de una decena.

Amnistía Internacional teme que los uigures sospechosos de actividades "separatistas" o "terroristas" corran peligro de sufrir violaciones graves de derechos humanos, tales como juicios injustos, tortura o ejecución, si son devueltos a China. En octubre de 2003, los medios de comunicación oficiales chinos informaron de que Shaheer Ali, refugiado uigur devuelto a China desde Nepal el año pasado, había sido ejecutado tras ser declarado culpable, en un juicio aparentemente injusto, de diversos delitos, que incluían el de "separatismo" y el de "organizar y dirigir una organización terrorista".

Altos cargos estadounidenses han calificado pública y repetidamente a los detenidos de Guantánamo de "terroristas" y "asesinos". Por ejemplo, en marzo de 2002 el presidente Bush dijo que "los de la bahía de Guantánamo son asesinos. No comparten nuestros mismos valores", y en julio de 2003 dijo: "Lo único que sé con seguridad es que son malas personas". En el contexto de la posible devolución de estos detenidos a sus países de origen, esos comentarios sólo acrecientan el peligro al que se enfrentan algunos de ellos, y también avivan la preocupación por el hecho de que Estados Unidos siga sin tomarse en serio el respeto de los derechos humanos de estos individuos.

Parece ser que las autoridades estadounidenses están pidiendo a China garantías de que, si son devueltos, los uigures recibirán un trato humano. A este respecto, Amnistía Internacional quiere destacar que, en un caso distinto planteado recientemente en relación con el diálogo mantenido entre Estados Unidos y China sobre derechos humanos, China ejecutó a un tibetano, Lobsang Dhondup, en enero de 2003 sin respetar las garantías dadas a Estados Unidos un mes antes en el sentido de que el caso sería revisado detenidamente por el Tribunal Supremo. Los casos anteriores de extradición y deportación de individuos a China sugieren también que las garantías dadas por China no ofrecen confianza. En 1995, Wang Jianye fue ejecutado tras ser extraditado desde Tailandia a pesar de las garantías dadas a las autoridades tailandesas de que no sería condenado a muerte. Más recientemente, en junio de 2000, Fang Yong fue condenado a muerte tras ser devuelto a China desde Canadá. Algunos informes sugieren que

China había garantizado a Canadá que no sería condenado a muerte, aunque ha sido difícil confirmarlos. La condena de Fang Yong fue conmutada por la de cadena perpetua en apelación.

La preocupación por la posibilidad de que, en el contexto de la "guerra contra el terrorismo", Estados Unidos pueda aceptar garantías poco sólidas se ha intensificado con el caso de Maher Arar. Las autoridades estadounidenses han dicho que Siria les había garantizado que Maher Arar, de doble nacionalidad canadiense y siria, expulsado desde Estados Unidos a Siria vía Jordania, no sería torturado. Maher Arar afirma haber sido torturado en Siria y haber permanecido meses en condiciones crueles, inhumanas o degradantes (véase *EE. UU.: ¿Expulsar hacia la tortura?*, AMR 51/139/2003/s, del 14 de noviembre de 2003).

Otros detenidos de Guantánamo pueden enfrentarse también a posibles violaciones de derechos humanos si son devueltos a sus países, entre los que se encuentran Yemen, Arabia Saudí y Rusia.

INFORMACIÓN GENERAL

La comunidad uigur, en su mayoría musulmana, constituye el grupo étnico mayoritario de la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang, situada en el noroeste de China, en la que miles de personas han sido detenidas por delitos políticos que incluyen las actividades pacíficas religiosas o en favor de la independencia. Tras los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, China ha intensificado su represión en la región, cerrando varias mezquitas y tachando de "separatistas étnicos" o "terroristas" a quienes se muestran a favor de la independencia de la región. Según un informe del Congreso estadounidense, en diciembre de 2002 un portavoz del Ministerio de Asuntos Exteriores chino declaró que los uigures capturados en Afganistán debían ser devueltos a China "para enfrentarse a cargos de terrorismo".

Unos 660 individuos de unos 40 países continúan detenidos en la base naval estadounidense de la bahía de Guantánamo, en Cuba. Algunos llevan detenidos casi dos años. Ninguno ha tenido acceso a un abogado, a sus familiares o a un tribunal. Se cree que, hasta el momento, se ha liberado de la base a unos 80 o 90 detenidos, la mayoría de ellos ciudadanos paquistaníes y afganos devueltos a sus países. Estados Unidos no ha presentado cargos contra ninguno de ellos y, aparte de un reducido número de ciudadanos saudíes que fueron devueltos a Arabia Saudí para continuar allí su detención, los que han regresado han quedado en libertad sin cargos, y sin recibir una indemnización. Amnistía Internacional sigue pidiendo a Estados Unidos que ponga fin al limbo legal en el que se encuentran todos los detenidos de Guantánamo.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en inglés o en su propio idioma, utilizando sus propias palabras:

- expresando preocupación por los informes que indican que Estados Unidos está considerando la posibilidad de devolver a unos uigures a China, donde correrían peligro de sufrir graves abusos contra los derechos humanos;
- subrayando los casos anteriores que sugieren que las garantías ofrecidas por el gobierno chino deben tomarse con extrema cautela;
- expresando preocupación porque las autoridades estadounidenses pueden haber incrementado el peligro al calificar repetidamente de "terroristas" a los detenidos de Guantánamo, una calificación que viola su derecho a la presunción de inocencia;
- instando a Estados Unidos a no devolver a los uigures a China;
- instando a Estados Unidos a cumplir su obligación internacional de no devolver a nadie a un país en el que pueda correr peligro de sufrir violaciones graves de derechos humanos, tales como detención indefinida sin cargos ni juicio, juicios injustos, tortura o ejecución;
- manifestando satisfacción por los informes que indican que Estados Unidos está considerando liberar a más detenidos de la bahía de Guantánamo, pero instando a que se libere a todos los detenidos que no sean acusados de un delito común reconocible como tal y juzgados de acuerdo con las normas internacionales.

LLAMAMIENTOS A:

Secretario de Estado

The Honorable Colin Powell, Secretary of State
Department of State, 2201 C Street, NW, Washington DC 20520, EE. UU.

Fax: + 1 202 261 8577

Tratamiento: Dear Secretary of State / Señor Secretario de Estado

Secretario de Defensa

The Honorable Donald Rumsfeld
Secretary of Defense, Office of the Secretary of Defense, The Pentagon, Washington DC 20301, EE. UU.

Fax: + 1 703 697 8339

Tratamiento: Dear Secretary Rumsfeld / Señor Secretario Rumsfeld

COPIA A:

Secretario Adjunto de Estado

Lorne Craner, Assistant Secretary of State
Department of State, Bureau of Democracy, Human Rights and Labor, 2201 C Street
NW, Room 7802, Washington, DC 20520, EE. UU.

Fax: +1 202 647 5283

Correo-E.: cranerlw@state.gov

y a los representantes diplomáticos de Estados Unidos acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 15 de enero de 2004.